P/ Contratos S3
3er piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de Octubre de 2016

Señor:
SR. ADOLFO MARTIN SANCHEZ
Dirección: Calle General Bruguez e/ Alberdi y Colon
Distrito de Pedro Juan Caballero - del Dpto. de Amambay- Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 316.304 – LOCACION DE INMUEBLE N° 16/2016 – LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DEL SENEPA – DETERMINADO - PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 16/2016 – **LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DE SENEPA – DETERMINADO PLURIANUAL – ID Nº 316.304**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1015 de fecha 10 de Octubre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al **SR. ADOLFO MARTIN SANCHEZ,** cuyo monto total es el siguiente:

N°	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	ADOLFO MARTIN SANCHEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XIII del SENEPA	Finca N° 4035/ Cta. Catastral N° 29-204-08	Calle General Bruguez e/ Alberdi y Colon distrito de Pedro Juan Caballero del Dpto. de Amambay	24	Meses	4.500.000	108.000.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							**108.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs 108.000.000 (Ciento ocho millones)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la entidad bancaria;
d) Título de Propiedad del Inmueble adjudicado;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

e) Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1015/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES